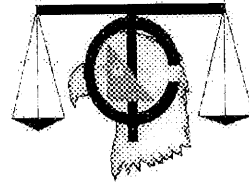




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9 hs. del día veintisiete de enero de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar la restitución de la quita salarial correspondiente a las autoridades superiores del Organismo.-----

Tomando la palabra el Sr. Presidente rememora que por Acuerdo Plenario N° 403 se resolvió proceder a la restitución de la quita salarial efectuada sobre los haberes del personal, dispuesta por Acuerdo Plenario N° 275, quedando pendiente la efectuada sobre los haberes de los Secretarios y Miembros del Tribunal de Cuentas.-----


Teniendo en cuenta el dictado del Decreto Provincial N° 407, mediante el cual el Sr. Gobernador indica: "... Que, si bien la situación de crisis económica y financiera aún persiste, el aumento de la recaudación provincial, de los recursos provenientes de la coparticipación nacional, de las sumas percibidas en concepto de regalías y la cancelación definitiva de los bonos denominados "Albatros" hacen posible, no sin esfuerzo, el establecimiento de nuevas escalas salariales similares a las vigentes con anterioridad al dictado del Decreto N° 1947/99...", este Cuerpo Plenario RESUELVE por unanimidad: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de enero de 2004, la reducción salarial que se venía aplicando a los Sres. Secretarios Contable y Legal del Tribunal de Cuentas.-----

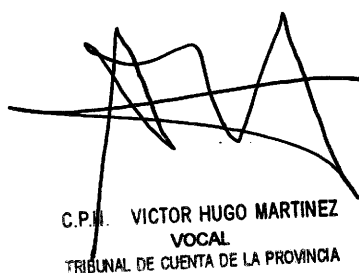
Por otra parte, al momento de efectuar la reducción salarial al personal, los Miembros del Tribunal de Cuentas decidieron aportar en forma voluntaria una quita similar a la aplicada a los agentes, en solidaridad con los mismos; en virtud de ello, teniendo en cuenta lo indicado precedentemente, corresponde DEJAR SIN EFECTO el aporte solidario de los Sres. Miembros dispuesto en Acuerdo Plenario N° 275.-----

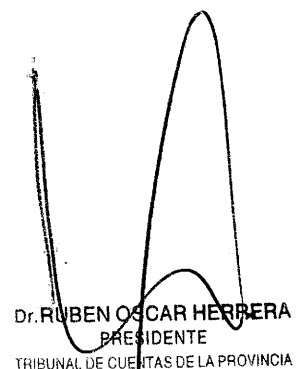
Por lo expuesto corresponde instruir a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación de haberes del mes en curso, correspondiente a los Secretarios y Miembros del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en el presente.-----

Por Secretaría Privada se confeccionará proyecto de acto administrativo mediante el cual se exteriorizará lo aquí resuelto. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 442.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA